

LA AGENTE INTERVENTORA DE DMG GRUPO HOLDING S.A. En Intervención

AVISA Y CONVOCA:

1. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4333 del 17 de Noviembre de 2008, declaró el Estado de Emergencia.
2. Que la Superintendencia de Sociedades en uso de las facultades conferidas mediante Decreto 4334 del 17 de Noviembre de 2008, por el cual se expidió el procedimiento de intervención en desarrollo del Decreto 4333 de 2008, profirió Auto del 17 de Noviembre de 2008, dentro del Expediente 59979, ordenando la intervención a la sociedad DMG GRUPO HOLDING S.A. mediante la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios, para devolver de manera ordenada, las sumas de dinero aprehendidas o recuperadas y ordenó la inscripción correspondiente de esta medida.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4536 del 28 de Noviembre de 2008, la Superintendencia de Sociedades previa solicitud de la Agente Interventora, mediante Auto 400-15897 del 28 de Noviembre de 2008 autorizó la publicación del presente **Aviso Adicional**, mediante el cual se **prorroga el término de recepción de SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS ENTREGADOS a la sociedad intervenida**, para que dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, todas las personas naturales y/o jurídicas las presenten por escrito en donde conste:

El nombre, número de cédula de ciudadanía (Nit tratándose de personas jurídicas), dirección, indicación del comprobante de entrega de dinero a la sociedad intervenida, anexando este comprobante y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante. La solicitud deberá llevar la firma autógrafa del solicitante, con su huella dactilar del índice derecho.

La anterior solicitud deberá **presentarse personalmente por el reclamante** en las direcciones abajo indicadas con el lleno de los requisitos enunciados en el inciso anterior, en las siguientes ciudades y municipios, así:

DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO	LUGAR DE RECEPCIÓN	DIRECCIÓN
Distrito Capital	Bogotá D.C.	Estadio Nemesio Camacho - El Campín	Carrera 30 No. 57-60
Antioquia	Medellín	Banco Agrario de Colombia	Calle 51 No. 49-11 Edificio Fabricato
Atlántico	Barranquilla	Banco Agrario de Colombia	Carrera 46 No. 45-50
Boyacá	Tunja	Banco Agrario de Colombia	Calle 18 No. 11-31 Piso 3
Boyacá	Puerto Boyacá	Banco Agrario de Colombia	Carrera 3 No. 14-11
Boyacá	Chiquinquirá	Banco Agrario de Colombia	Calle 17 No. 8-42/44
Boyacá	Duitama	Banco Agrario de Colombia	Calle 15 No. 15-14 Local 101
Caldas	Manizales	Banco Agrario de Colombia	Calle 23 No. 21-45 Edificio BCH
Caldas	La Dorada	Banco Agrario de Colombia	Oficina Banco Agrario Puerto Salgar Calle 11 No. 12-17
Caquetá	Florencia	Banco Agrario de Colombia	Carrera 12 No. 14-29
Casanare	Yopal	Banco Agrario de Colombia	Carrera 22 No. 7-59
Cauca	Popayán	Banco Agrario de Colombia	Calle 4 No. 7-03
Córdoba	Montería	Banco Agrario de Colombia	Carrera 3 No. 29-21

DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO	LUGAR DE RECEPCIÓN	DIRECCIÓN
Córdoba	Montelíbano	Banco Agrario de Colombia	Calle 17 No. 3-147 Centro
Cundinamarca	Cajicá	Banco Agrario de Colombia	Oficina Banco Agrario Chía Carrera 10 No. 8-13
Cundinamarca	Facatativá	Banco Agrario de Colombia	Carrera 3 No. 5-40
Cundinamarca	Funza	Banco Agrario de Colombia	Calle 13 No. 13-75/91
Cundinamarca	Fusagasugá	Banco Agrario de Colombia	Oficina Banco Agrario Silvania Calle 10 No. 4-29
Cundinamarca	Chía	Banco Agrario de Colombia	Carrera 10 No. 8-13
Cundinamarca	Ubaté	Banco Agrario de Colombia	Calle 6 No. 5-04
Cundinamarca	Suesca	Banco Agrario de Colombia	Calle 8 No. 5-47
Cundinamarca	Sopó	Banco Agrario de Colombia	Calle 2 No. 2-05/09 Parque Principal
Cundinamarca	La Vega	Banco Agrario de Colombia	Carrera 2 No. 18-148
Cundinamarca	Machetá	Banco Agrario de Colombia	Carrera 7 No. 7-32
Cundinamarca	Chocontá	Banco Agrario de Colombia	Centro Comercial Molino del Parque Carrera 5 No. 5-73 Plaza Principal Local 2002 Segundo Piso
Cundinamarca	Tocaima	Banco Agrario de Colombia	Oficina Banco Agrario Apulo Carrera 4 No. 11-65 Avenida Colombia Barrio Centro
Huila	Neiva	Banco Agrario de Colombia	Calle 7 No. 5-98/102
Huila	Pitalito	Banco Agrario de Colombia	Calle 6 No. 3-53/55
Magdalena	Santa Marta	Banco Agrario de Colombia	Calle 15 No. 3-07
Meta	Villavicencio	Banco Agrario de Colombia	Carrera 32 No. 39-43
Meta	Granada	Banco Agrario de Colombia	Calle 16 No. 12-09 Barrio Centro
Nariño	Pasto	Banco Agrario de Colombia	Calle 18 No. 21A-20 Local 6 Complejo Bancario
Nariño	Llorente	Banco Agrario de Colombia	Oficina Banco Agrario Pasto Calle 18 No. 21A-20
Nariño	Tumaco	Banco Agrario de Colombia	Calle 14 No. 9-20 Calle Sucre
Norte de Santander	Cúcuta	Banco Agrario de Colombia	Calle 10 No. 5-50 Edificio Agrobancario
Putumayo	Mocoa	Banco Agrario de Colombia	Carrera 7 No. 5-58 Barrio Centro
Putumayo	Puerto Leguizamo	Banco Agrario de Colombia	Carrera 1 Calle 4 Esquina Barrio Centro
Putumayo	Puerto Asis	Banco Agrario de Colombia	Calle 11 No. 19-33
Putumayo	Villa Garzón	Banco Agrario de Colombia	Carrera 6 No. 6-64
Putumayo	Puerto Guzmán	Banco Agrario de Colombia	Carrera 4 No. 4-76 Barrio Los Prados
Putumayo	Puerto Caicedo	Banco Agrario de Colombia	Oficina Banco Agrario Puerto Asis Calle 11 No. 19-33
Putumayo	Orito	Banco Agrario de Colombia	Barrio Marco Fidel Suarez Calle 8
Putumayo	La Hormiga	Banco Agrario de Colombia	Carrera 6 No. 7-07 Barrio Los Pinos
Putumayo	La Dorada	Banco Agrario de Colombia	Oficina Banco Agrario La Hormiga Carrera 6 No. 7-07 Barrio Los Pinos
Putumayo	Sibundoy	Banco Agrario de Colombia	Calle 18 No. 15-59
Quindío	Armenia	Banco Agrario de Colombia	Carrera 13 No. 17-47/59 Centro Comercial La 13
Risaralda	Pareira	Banco Agrario de Colombia	Calle 19 No. 8-58
Sucre	Sincelejo	Banco Agrario de Colombia	Calle 23 No. 19-40 Centro
Tolima	Ibagué	Banco Agrario de Colombia	Calle 15 No. 3-26
Valle del Cauca	Cali	Banco Agrario de Colombia	Calle 11 No. 5-28
Valle del Cauca	Buenaventura	Banco Agrario de Colombia	Calle 1 No. 3-03 (3-55 Local 1 BCH)

Nota: A partir de la fecha, las oficinas de Servientrega S.A. no están habilitadas para recibir solicitudes

4. Que el término de que trata el presente Aviso Adicional para presentar las reclamaciones es de **diez (10) días corrientes**, contados a partir de la fecha de publicación del presente Aviso, es decir hasta el **12 de Diciembre de 2008**, en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., excepto los domingos y días festivos, los cuales no se atenderá. Una vez vencido el término de recepción y analizadas las reclamaciones se resolverá sobre las mismas, de lo cual se informará mediante un aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional.

Bogotá, Dos (02) de Diciembre de 2008

AVISO ADICIONAL

LA AGENTE INTERVENTORA

Para mayores informes, puede comunicarse en Bogotá a través del teléfono

593 10 60, o a nivel nacional a través de la línea

gratuita 018000 971212 ó puede ingresar a la página Web

www.dmgholdingintervenida.com.co